

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN

. 0049

10 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1975-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"JARDIN MATERNAL EN EDIFICIO MUNICIPAL GODOY Y NOVELLA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.981.138.816,69)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días** corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procedió a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

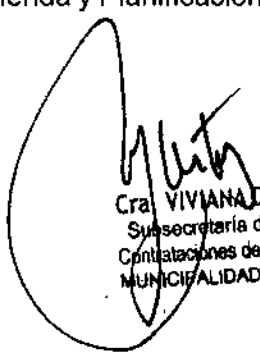
Que la Municipalidad de Neuquén avanzó en el desarrollo de un proyecto de una serie de edificios complementarios que son funcionales al desarrollo de actividades municipales en el Nuevo Edificio Municipal. Este edificio se localiza en el área norte del predio con acceso a la calle Primero de Mayo, definiendo la parte Norte y Oeste del Edificio Municipal. Se desarrollará en dos alas. El ala Norte alberga aulas y galería cubierta, mientras que el ala Oeste está destinada a la administración y actividades complementarias. El edificio por medio de sus dos alas encierra un patio de juegos con areneros y distintos juegos didácticos. Sobre la cubierta del jardín se dispone una cubierta verde, de manera de generar una visualidad más conectada con el predio del Edificio Municipal y su acceso Norte;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 041/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, que aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria **2-CI-1.7.1-6.13.912**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, mediante Pase N° 266/2026, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que para la ejecución comprendida en el Ejercicio 2026, se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 408;

Que, mediante Informe N° 16/2026, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 064/26, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0049-26

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.8 a fs.258, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto Nº1303/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de noviembre de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"JARDIN MATERNAL EN EDIFICIO MUNICIPAL GODOY Y NOVELLA"**;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 8 a fs.258 ----- del expediente administrativo OE Nº 1975-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"JARDIN MATERNAL EN EDIFICIO MUNICIPAL GODOY Y NOVELLA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.981.138.816,69)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE Nº 01/2026 para ----- contratar la ejecución de la obra **"JARDIN MATERNAL EN EDIFICIO MUNICIPAL GODOY Y NOVELLA"**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS TRES ----- MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. (\$3.981.138,82).**

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN